



**PUNTAJES ESPECÍFICOS RELACIONADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA LABORAL; Y, CAPACITACIÓN EN MATERIAS INHERENTES AL CARGO**

PERSONA NATURAL					
Requisitos	Consideraciones a Cumplir	Evidencias	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Puntaje Total
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>					
Título de cuarto nivel, debidamente registrado en el SENESCYT.	Especialidad en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil. (La calificación de este mérito equivale la obtención de cuatro (4) puntos, por la obtención del título de cuarto nivel requerido en una de las materias señaladas, sin posibilidad de acumulación y superación del valor establecido.)	1. Título de cuarto nivel afín al campo de conocimiento al que aplica, en caso de poseerlo. 2. Registro en la SENESCYT.	4		10
	Maestría en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil. (La calificación de este mérito equivale la obtención de seis (6) puntos, por la obtención del título de cuarto nivel requerido en una de las materias señaladas, sin posibilidad de acumulación y superación del valor establecido.)	3. En caso de que el título de cuarto nivel haya sido obtenido el territorio extranjero, se requiere de la presentación del documento de homologación respectivo, emitido por la entidad pública competente.	6		
<b>CAPACITACIONES</b>					
	Se tomarán en consideración aquellos cursos, talleres, o eventos de capacitación que cuenten con la debida certificación de asistencia en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil; siempre que el evento de capacitación haya superado cuarenta (40) horas académicas; y, el mismo haya sido obtenido en los últimos cinco (5) años contabilizados a partir de la convocatoria del presente concurso .  Cada certificado de asistencia obtenido en los últimos (5) años, tendrá una calificación de un (0.25) puntos, hasta un máximo de dos (2) puntos.	1. Copia simple de certificado de asistencia de los cursos efectuados	2		10
	Se tomarán en consideración aquellos cursos, talleres, o eventos de capacitación que cuenten con la debida certificación de aprobación en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil; siempre que el evento de capacitación haya superado cuarenta (40) horas académicas; y, el mismo haya sido obtenido en los últimos cinco (5) años contabilizados a partir de la convocatoria del presente concurso .  Cada certificado de aprobación obtenido en los últimos (5) años, tendrá una calificación de un (0.5) puntos, hasta un máximo de tres (3) puntos.	1. Copia simple de certificado de aprobación de los cursos efectuados.	3		
	Se tomarán en consideración aquellos seminarios y/o diplomados de aprobación en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil.  Cada seminario y/o diplomado de aprobación tendrá una valoración de un (1) punto adicional, pudiendo llegar a un puntaje máximo de cinco (5) puntos.	2. Copia simple de certificado de aprobación de los seminarios y/o diplomados efectuados.	5		
<b>Puntaje Total Obtenido:</b>					<b>20</b>